

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, del Gerente de Salud de Área de Zamora, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden SAN/2063/2006, de 11 de diciembre («B.O.C. y L.» n.º 247 de 27 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Salud de Área de Zamora

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo con las causas de su exclusión. Estas listas provisionales, se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León - Portal de Sanidad (http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos).

Segundo.— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, ante esta Gerencia de Salud de Área de Zamora. Avda. Príncipe de Asturias 47-49 de Zamora.

En el supuesto de que la causa de exclusión sea: «No acredita discapacidad». Se entenderá subsanada con la presentación de la fotocopia compulsada del certificado acreditativo de tal condición expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo indicado en la base segunda apartado 2.3.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera apartado 3.4 de la Orden SAN/2063/2006, de 11 de diciembre.

Tercero.— Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia de Salud de Área que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con siete días naturales de antelación a su comienzo.

Zamora, 22 de febrero de 2007.

*El Gerente de Salud de Área
de Zamora,*

Fdo.: JOSÉ IGNACIO CARBAJO OTERO

ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca
Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria
P.º del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de Área de Valladolid
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49
49003 Zamora

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, del Gerente de Salud de Área de Zamora, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden SAN/2064/2006, de 11 de diciembre («B.O.C. y L.» n.º 247 de 27 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Radiodiagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Salud de Área de Zamora

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo con las causas de su exclusión. Estas listas provisionales, se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León - Portal de Sanidad (http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos).

Segundo.— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, ante esta Gerencia de Salud de Área de Zamora. Avda. Príncipe de Asturias 47-49 de Zamora.

En el supuesto de que la causa de exclusión sea: «No acredita discapacidad». Se entenderá subsanada con la presentación de la fotocopia compulsada del certificado acreditativo de tal condición expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo indicado en la base segunda apartado 2.3.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera apartado 3.4 de la Orden SAN/2064/2006, de 11 de diciembre.

Tercero.— Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia de Salud de Área que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con siete días naturales de antelación a su comienzo.

Zamora, 22 de febrero de 2007.

*El Gerente de Salud de Área
de Zamora,*
Fdo.: JOSÉ IGNACIO CARBAJO OTERO

ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca
Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria
P.º del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de Área de Valladolid
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49
49003 Zamora

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

RESOLUCIÓN de la Diputación de León, por la que se procede a modificar las bases reguladoras para la provisión de 12 plazas de Ordenanzas, publicado con fecha 26 de enero de 2007 en el «B.O.P.» y el 24 de enero en el «B.O.C. y L.».

De conformidad con el acuerdo adjuntado por la Junta de Gobierno de fecha 12 de enero de 2007, se procede a la modificación de los números 1, 2, 3 de las Bases publicadas con fecha 26 de enero de 2007 en el «B.O.P.» y el 24 de enero de 2007 en el «B.O.C. y L.», quedando con el siguiente texto y manteniendo el resto en su integridad.

«Primera.– Número y denominación de las plazas.»

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario que se relacionan en las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2004, 2005, 2006 y 2007 mediante el sistema de selección de concurso-oposición, conforme a lo dispuesto en el Art. 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio:

- 9 plazas para el turno ordinario de acceso libre.
- 2 plazas por el turno de promoción interna.
- 1 plaza para el turno de personas con discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%, de acuerdo a la disposición adicional 19.ª de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Grupo: E.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Subalterna.

1.2. La evaluación de las pruebas de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al turno de acceso libre, de tal manera que si resultasen vacantes por no haber obtenido la puntuación mínima exigida se acumularán al turno de acceso libre, según lo dispuesto en el Art. 79 del Real Decreto 364/1994 de 10 de marzo.

1.3. Si las plazas reservadas para discapacidad, resultaren desiertas se acumularán al cupo de la oferta pública siguiente con el límite máximo acumulado del 10% de dicha oferta.

1.4. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los turnos establecidos.

Segunda.– Requisitos de participación.

2.1. Requisitos generales para todos los aspirantes:

a) Tener la nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados Miembros, de la Unión Europea, siempre que no estén separados de hecho o de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de discapacitado, reconocida por autoridad competente, deberán tener catalogada la minusvalía, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la firma de la toma de posesión.

2.2. Requisitos de los aspirantes por el turno de promoción interna.

Los aspirantes que opten por el turno de promoción interna deberán tener la condición de funcionario de carrera de la Diputación de León, y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Grupo E y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en la citada Escala y Grupo.

2.3. Requisitos de los aspirantes por el turno de discapacidad.

Los aspirantes que opten por el turno de discapacidad deberán adjuntar además, el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación en el que se exprese el grado y características de la discapacidad padecida y la compatibilidad con las funciones de la plaza a que se aspira.

Tercera.– Presentación de solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.2. Las solicitudes para tomar parte en este concurso oposición, se dirigirán, *indicando claramente el turno por el que optan*, al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en el plazo de *veinte días naturales*, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «B.O.E.», en el Registro General de la Diputación (Plaza San Marcelo, n.º 6, 24071 León), o en las dependencias a que se refiere el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones